Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FECHA: Asunción, 02 de Marzo de 2020

Nombre Legal del Oferente: ROVIAL S.A.

Nombre Legal del integrante del Consorcio: ROVIAL S.A.
Llamado MOPC No. 82/2019

A: **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**

Nuestra referencia: **AV8150530**

POR CUANTO ROVIAL S.A. (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del contrato Nro. 22/2020 de fecha 20 de Febrero de 2020 a suministrar la "OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2 - LOTE 3" ID 366.412 (en lo sucesivo denominado "el Contrato")

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía bancaria de fiel cumplimento por el 10% del monto del contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. con domicilio Legal en Carlos A. López No.1348, Encarnación - Paraguay (en lo sucesivo denominados "el garante") hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante por un monto máximo de **Gs.4.070.216.819 (Guaraníes Cuatro mil setenta millones, doscientos dieciséis mil, ochocientos diecinueve)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de Gs.4.070.216.819 (Guaraníes Cuatro mil setenta millones, doscientos dieciséis mil, ochocientos diecinueve) , sin necesidad que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 01 de Febrero de 2021

Sin otro particular, les saludamos atentamente

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Ricardo Gómez
Supervisor Comercio Exterior
Banco Regional S.A.E.C.A.

Carlos Vera
Gerente Banca Transaccional, Institucional
e Industrias de la Construcción
Banco Regional S.A.E.C.A.